



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SALA PRIMERA DE ORALIDAD.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2.013).

REF: REVISIÓN DE ACUERDO.

DTE: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

**DDO: ACUERDO N° 028 DE 2012 – Expedido por el Concejo
Municipal de Amalfi- Antioquia.**

RDO: 05001-23-33-000-2013-00264-00.

TEMA: Admite demanda.

SE ADMITE la solicitud del SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo Municipal No. 028 de 2.012 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS, ACUARDO 14 DE 2007”**, expedido por el Concejo del Municipio de Amalfi - Antioquia. Obra en ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto Departamental Nro. 1554 de 2.012.

Fíjese en lista por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador 112 Delegado ante este Despacho y cualquiera otra persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO**